

razones y para que en definitiva se acuerde lo más conveniente.

Nuevamente los señores Arvizu y Viñas hacen uso de la palabra para ratificar su criterio en contra del arriendo de los consumos.

El señor Irujo dice que prescindiendo de lo odioso que resulta el arriendo, se dejó sentir la necesidad de hacerlo así, porque el actual sistema no es bueno y es una necesidad el reformarlo.

Cree el señor Irujo que no puede ser inconveniente del arrendamiento la posibilidad de que se establezcan en los barrios extramurales grandes depósitos comerciales, puesto que para los efectos de la exportación los comerciantes de Pamplona tienen depósitos en el tránsito que dejan las mercancías en igualas condiciones.

Termina afirmando que el Ayuntamiento está obligado a hacer el ensayo, para ver si da mejores resultados que los que da el actual sistema.

El señor Viñas afirma que con el arriendo se favorece la introducción del matute.

El señor Irujo afirma que lo mismo se puede introducir matute ahora.

El señor Arvizu dice que en el caso de que se acuerde suspender la aprobación del presentar un proyecto completo contra el arriendo, proyecto que tendrá como base la colocación de puertas fuera de extramuros.

Lo que hay, es—añade—que esto costaría dinero, y el Ayuntamiento sacrifica los buenas servicios en aras del dinero.

Después de larguísima discusión sobre diferentes servicios, discusión de la cual resulta la luz que alumbría la desorganización de todos los servicios municipales, el señor Alcalde pregunta si se ratifica el Ayuntamiento en el acuerdo del mes de Julio de ensayar el arriendo de los consumos.

Se acuerda el arriendo con los votos en contra de los señores Arvizu, Viñas y Zambrán.

Comienza la discusión del proyecto por artículos, y se ausentan los señores Arvizu, Viñas y Zambrán.

1.^a El Excmo. Ayuntamiento arrienda la recaudación de los arbitrios señalados a los artículos de comer, beber y arder que se consumen en los barrios extramurales de Rochapea y Magdalena por el término que media desde el día siguiente al en que se adjudique definitivamente la subasta, hasta el 31 de Diciembre de 1909.

La segunda y la tercera se discutirán en último lugar.

3.^a En cuanto a los artículos que sean objeto de concesión especial por parte del Excmo. Ayuntamiento para su introducción en los depósitos instalados en los barrios extramurales con destino a la exportación, se sujetará el arrendatario a lo que se determina en las bases establecidas a ese fin, de las que se le entregará un ejemplar, y tendrá derecho al cobro de 0,25 de peseta por cada mil kilogramos de vino y aceite que se introduzcan en los referidos depósitos, sea cualquiera el destino que después se les diere; bien entendido que respecto de los géneros que se saquen de estos depósitos para el consumo de los barrios extramurales, pagarán al arrendatario de los derechos correspondientes.

Discútense ligeramente sobre el impuesto de transito en los depósitos.

Es llamado el señor Zala.

Se acuerda agregar también los artículos de comer.

5.^a El producto total de los arbitrios señalados a todos los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en las excepciones hechas en la condición 2.^a ni en las condiciones especiales a que se refiere la base 4.^a quedarán en beneficio del arrendatario, mediante el pago de la cantidad porque se le adjudique el arriendo.

6.^a Para el cobro de los arbitrios habrá de sujetarse el arrendatario a los tipos señalados en las Tarifas, sin que pueda exigir mayores ni menores cotas que las que en ellas se consignan.

7.^a No obstante lo dispuesto en la condición anterior, queda autorizado el arrendatario para poder concertar encabezamientos de modo convencional con los vecinos de los barrios extramurales.

8.^a Si las tarifas que hayan servido de base para la celebración del arriendo sufren alteración en sus tipos, se aumentará o disminuirá proporcionalmente la cantidad porque se hiciera la adjudicación.

9.^a Los dependientes municipales encargados de la vigilancia, prestarán eficaz auxilio al arrendatario en cuanto lo reclame y proceda.

10. No obstante lo dispuesto en la condición anterior, el arrendatario podrá administrar por sí ó por medio de dependientes debidamente autorizados, los arbitrios que hubiere a rendido.

11. Cuando el arrendatario hubiere de servirse de dependientes para la administración de sus respectivos arbitrios, deberá proponer el nombramiento al señor Alcalde, haciendo la designación en favor de quien tuviere por conveniente, siempre que sea persona de buena conducta y antecedentes morales, y mayor de edad, exceptuando las atribuciones que a la misma confieren.

Si el designado reuniese los requisitos expresados, el señor alcalde le dirá si el cargo después que ante él haya prestado el juramento de cumplir bien y fielmente.

Se acuerda que estos empleados sean propuestos por la comisión de Beneficencia.

12. La Alcaldía proveerá á cada dependiente de arbitrios nombrado en la forma expuesta en la disposición que precede, de una certificación que acredite su nombramiento. Esta certificación la llevarán siempre consigo para acreditar su cargo en caso de necesidad y sin ella no podrán ejercer aquél.

13. Los sudsodichos dependientes podrán ser separados libremente por el arrendatario a quienes sirven.

14. Cuando el arrendatario administre por sí los arbitrios, ya solo, ya juntamente con otras personas, deberá proveerse también de una certificación que acredite su carácter de rematante y recaudador de arbitrios.

15. El arrendatario y dependientes de arbitrios cuando se hallen cumpliendo actos propios del servicio que les esté encargado, llevando la certificación de que se ha hecho mérito y habiendo en ella acreditado su cargo, serán considerados como agentes de la autoridad para todos los efectos del Código penal.

16. En cuanto no se oponga á las presentes condiciones, regirá el reglamento para la aplicación de las tarifas de esta capital de los artículos de comer, beber y arder aprobado por S. E. la Diputación; y los incidentes que ocurrían en la recaudación se tramitarán en cada caso por la comisión de Hacienda en forma conveniente y pasaran para su resolución al Ayuntamiento según que el asunto afecte á los intereses municipales ó los del arrendatario, a cuyo efecto, éste dará parte por escrito dirigido al señor presidente de la Comisión de las denuncias que le hagan los dependientes de la recaudación, exponiendo con claridad las circunstancias que han ocurrido en el hecho denunciado y ci-

tando si les fuere posible testigos que puedan acreditar la justicia de la denuncia.

17. De las denuncias que haga el arrendatario ó sus dependientes podrán recurrir los interesados dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ante el presidente de la comisión de Hacienda, el cual hará constar en el expediente las reclamaciones que aquellos hicieren en su defensa.

18. Se entenderá prorrogado al arrendatario el Excmo. Ayuntamiento y el arrendatario convienen en su continuación, previo aviso que deberán darse mutuamente, dos meses antes de terminar el mismo y sin perjuicio de obtener la autorización consiguiente de la Excm. Diputación.

19. Al terminar un contrato, el arrendatario saliente tendrá la obligación de abonar al entrante el importe de los derechos correspondientes por los artículos acapecados y no consumidos que hubieran hecho el adeudo.

A este fin ambos rematantes, saliente y entrante, practicarán de común acuerdo la oportuna liquidación, previos los reconocimientos en sus operaciones se les prestará el auxilio conveniente por la Autoridad municipal si se hiciera necesario.

Siendo el que va á celebrarse el primer arriendo, se entenderá que el Ayuntamiento no tendrá obligación de abonar al arrendatario cantidad alguna por las existencias que hubiere al tiempo de adjudicarse la subasta, aunque hubieren adeudado derechos, y en cambio, si el arrendatario que se celebre fuese el único, es decir, si terminado el primer contrato volviera el Ayuntamiento a encargarse de la recaudación, el arrendatario abonará a la Corporación municipal los derechos que hubiere percibido por los géneros acapecados y no consumidos.

20. El arrendatario satisfará la cantidad convenida en cuatro plazos iguales ó sea por trimestres, fijándose para cada uno de ellos la primera decena del mes tercero de cada trimestre y el no cumplimiento de esta condición implicará la rescisión del contrato de arriendo.

21. El arrendatario garantizará el buen cumplimiento del servicio y condiciones del contrato depositando como fianza en la Tesorería municipal ó en un establecimiento de crédito la cantidad en el efectivo equivalente á la cuarta parte del total importe de la subasta correspondiente á una anualidad.

22. Para tomar parte en la subasta deberá acompañarse á la proposición el resguardo correspondiente que acredite haber depositado á ese efecto en la Tesorería municipal quinientos pesetas, depósito que quedarán en beneficio del Excmo. Ayuntamiento si el adjudicatario abandona el arriendo después de haberse adjudicado la subasta.

23. La subasta tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento con sujeción á lo dispuesto en las leyes especiales vigentes en esta provincia, y con arreglo al pliego de condiciones que se forme, presentándose las proposiciones en pliegos cerrados ante la comisión, sitio y hora que designe la Excm. Corporación municipal y reservándose ésta el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó desechar la otra, si así lo creyere oportuno.

Discútense ligeramente sobre el impuesto de transito en los depósitos.

Es llamado el señor Zala.

Se acuerda agregar también los artículos de comer.

24. El producto total de los arbitrios señalados a todos los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en las excepciones hechas en la condición 2.^a ni en las condiciones especiales a que se refiere la base 4.^a quedarán en beneficio del arrendatario, mediante el pago de la cantidad porque se le adjudique el arriendo.

25. Si las tarifas que hayan servido de base para la celebración del arriendo sufren alteración en sus tipos, se aumentará o disminuirá proporcionalmente la cantidad porque se hiciera la adjudicación.

26. Los dependientes municipales encargados de la vigilancia, prestarán eficaz auxilio al arrendatario en cuanto lo reclame y proceda.

27. No obstante lo dispuesto en la condición anterior, queda autorizado el arrendatario para poder concertar encabezamientos de modo convencional con los vecinos de los barrios extramurales.

28. Si las tarifas que hayan servido de base para la celebración del arriendo sufren alteración en sus tipos, se aumentará o disminuirá proporcionalmente la cantidad porque se hiciera la adjudicación.

29. Los dependientes municipales encargados de la vigilancia, prestarán eficaz auxilio al arrendatario en cuanto lo reclame y proceda.

30. No obstante lo dispuesto en la condición anterior, el arrendatario podrá administrar por sí ó por medio de dependientes debidamente autorizados, los arbitrios que hubiere a rendido.

31. Cuando el arrendatario hubiere de servirse de dependientes para la administración de sus respectivos arbitrios, deberá proponer el nombramiento al señor Alcalde, haciendo la designación en favor de quien tuviere por conveniente, siempre que sea persona de buena conducta y antecedentes morales, y mayor de edad, exceptuando las atribuciones que a la misma confieren.

Si el designado reuniese los requisitos expresados, el señor alcalde le dirá si el cargo después que ante él haya prestado el juramento de cumplir bien y fielmente.

Se acuerda que estos empleados sean propuestos por la comisión de Beneficencia.

32. La Alcaldía proveerá á cada dependiente de arbitrios nombrado en la forma expuesta en la disposición que precede, de una certificación que acredite su nombramiento. Esta certificación la llevarán siempre consigo para acreditar su cargo en caso de necesidad y sin ella no podrán ejercer aquél.

33. Los sudsodichos dependientes podrán ser separados libremente por el arrendatario a quienes sirven.

34. Cuando el arrendatario administre por sí los arbitrios, ya solo, ya juntamente con otras personas, deberá proveerse también de una certificación que acredite su carácter de rematante y recaudador de arbitrios.

35. El arrendatario y dependientes de arbitrios cuando se hallen cumpliendo actos propios del servicio que les esté encargado, llevando la certificación de que se ha hecho mérito y habiendo en ella acreditado su cargo, serán considerados como agentes de la autoridad para todos los efectos del Código penal.

36. En cuanto no se oponga á las presentes condiciones, regirá el reglamento para la aplicación de las tarifas de esta capital de los artículos de comer, beber y arder aprobado por S. E. la Diputación; y los incidentes que ocurrían en la recaudación se tramitarán en cada caso por la comisión de Hacienda en forma conveniente y pasaran para su resolución al Ayuntamiento según que el asunto afecte á los intereses municipales ó los del arrendatario, a cuyo efecto, éste dará parte por escrito dirigido al señor presidente de la Comisión de las denuncias que le hagan los dependientes de la recaudación, exponiendo con claridad las circunstancias que han ocurrido en el hecho denunciado y ci-

tenido la atención, que agradecemos en lo mucho que vale, de enviarlos un atento B. L. M. ofreciéndose en la Presidencia de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Correspondemos á sus ofrecimientos con los nuestros muy sinceros, deseándole muchas felicidades al frente de la autoridad judicial de Valladolid.

En la noche de ayer cayó una regular helada, causando bastantes daños en muchos campos de esta jurisdicción.

También en Tudela la helada ha originado perjuicios de consideración en la Mejana.

La Diputación foral ha conferido á don Francisco García, vecino de esta capital, comisión para efectuar el cobro de las cantidades que deben muchos vecinos de distintos pueblos por daños y perjuicios causados en montes y terrenos comunes, autorizándole para emplear el procedimiento de apremio en cuantos casos sea necesario.

Mañana contraerán matrimonio en la iglesia parroquial de San Nicolás el simpático comerciante don José María Cayuela y la bella señorita Francisca Pedraza.

Apadrinarán á los contrayentes don Gerardo y doña Margarita Cayuela, hermanos del novio.

Después de verificada la ceremonia nupcial los novios saldrán para San Sebastián y otras capitales en donde pasarán la luna de miel.

Nuestra más cumplida enhorabuena, y hacemos fervientes votos por la felicidad de los nuevos esposos en su vida matrimonial que deseamos sea tan dichosa como larga.

El martes próximo 28 del corriente á las seis y media de la mañana se celebrará en la parroquia de San Saturnino la misa solemne de Sacramento.

La carrera que ha de seguir se anunciará el viernes por la tarde con la campana.

Ayer mañana le fué administrado el Santo Viático al antiguo y conocido portero del Juzgado de instrucción de esta capital don Celestino San Pedro, por cuyo restablecimiento hacemos votos.

En el Gobierno civil no se recibió ayer ninguna noticia de interés.

Tampoco en las inspecciones de vigilancia se registraron denuncias de ninguna clase.

En la secretaría de la Universidad de Zaragoza se han recibido los títulos de practicante de don Eduardo Perales y don Victoriano Martín, y los de matrona de doña María Guadalupe Zubeldia y doña Rosa Oteiza.

Ha quedado ya firmado por el Alcalde señor Iruja el contrato para la adquisición de la maquinaria con destino á los nuevos Mataderos.

La casa constructora es la de T. Tourtillier et Fils, de Alsacia (Alemania) y el precio de la contrata asciende á cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco pesetas.

El martes se celebrará en la Audiencia el último juicio por jurados señalados para el actual cuatrimestre.

Dicho juicio corresponde á una causa del juzgado de Aoiz por el delito de homicidio.

Ha quedado ya firmado por el Alcalde señor Iruja el contrato para la adquisición de la maquinaria con destino á los nuevos Mataderos.

La antigua Cofradía del Ilustre Progredior de la Sagrada Familia San Joaquín, celebrará la función anual del Patrocinio del Santo en la iglesia de los RR. PP. Carmelitas Descalzos donde se venerado, hoy domingo á las diez de la mañana con Misa solemne, expusión del Santísimo Sacramento, y sermon que predicará el R. P. Raynaldo María de San Justo.

A las cuatro de la tarde, se cantarán Completas, se hará la procesión con S. D. M. la efigie del Santo, y cantado el Santo Díos, se hará la reserva, asistiendo á estos actos la Capilla musical.

El día 27 inmediato á las ocho de la mañana, se celebrará Misa solemne de requiem y responsos por los hermanos difuntos.

El tiempo continúa inseguro y de temperatura general desagradable.

A ratos lució ayer el sol y otros estuvieron el cielo encapotado y con ganas de llover.

Angela Alba, tiene el gusto de participar á su clientela que, después de regresar de su acostumbrado viaje al extranjero, acaba de recibir las últimas novedades de París en sombreros para señoritas, señoritas y niños, los que pone á su disposición en la calle Mayor, número 42, principal.

Se encuentra muy mejorado de la grave enfermedad que ha padecido el digno párroco de Mendavia don Francisco Nezain.

Celebramos su completo restablecimiento.

Durante la última semana hubo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Pamplona las siguientes operaciones: 90 imposiciones por valor de 11.728,00 pesetas, y 76 devoluciones cuya suma ascendió á 17.987,74 pesetas.

El conocido pintor de esta capital don Fermín Isturiz ha pintado dos pergaminos por encargo del Ayuntamiento de Pitillas, de nombramiento de H. J. adoptivos de aquella localidad, con destino á los Excmos. Sres. Obispos de Vitoria y Pamplona, respectivamente, don José Cadena y Eleta y Fr. José López de

Madrid**Primera conferencia**

Madrid 25 (8 tarde.)

Lo del alcalde de Alarcón

El señor La Cierva nos ha manifestado que el Gobierno no tiene noticia oficial de la denuncia que algunos periodicos formula sobre supuestas irregularidades que se dicen cometidas por el alcalde de Alarcón (Cuenca). Se acusa a dicho alcalde de haberse incautado de varios objetos preciosos pertenecientes a la iglesia del pueblo. Entre otras cosas, de un retablo que representa a Nuestro Señor Jesucristo, obra del famoso Alonso Cano.

Notas palatinas

Las reinas paradas a Zaragoza

Una comisión de la Junta organizadora de los festejos del Centenario de los sitios de Zaragoza, ha visitado a don Alfonso con objeto de suplicarle se diga asistir a las fiestas que en la primera quincena de Mayo habrá de celebrarse en la capital de Aragón.

D. Alfonso expuso la imposibilidad en que se hallaba de acceder a tal deseo, a causa de tener que presidir varios de los festejos que en la misma época han de celebrarse en Madrid.

Manifestó que enviaría en su régimen representación al Infante don Fernando, y que él, el Rey, irá gustoso a Zaragoza en Junio y Octubre.

La comisión agradeció al Monarca sus promesas, saliendo satisfechísima de la régia Cámara.

Los comisionados cumplimentaron después a las demás personas de la familia real.

La reina madre y la infanta Isabel han prometido visitar Zaragoza en Octubre durante las fiestas del Pilar.

Las reinas francesas

Las dos reinas de los Mercados principales de París han visitado hoy varias de las estancias más notables del Palacio real de Madrid, quedando encantadas de la suntuosidad y elegancia del Salón del Trono, salas de Gasparina y Carlos III y del comedor de gala.

También visitaron las caballerizas y la Armería.

Regreso

El día 27 del actual regresará a Madrid la Infanta Teresa y su esposo don Fernando.

Las fiestas de Madrid

El señor Maura ha confirmado cuánto llevó respecto a la visita del Rey a Zaragoza.

Si no va el Monarca a la capital de Aragón, ahora, con ocasión del 2 de Mayo, es porque D. Alfonso, espontáneamente, ha manifestado deseos de asistir personalmente al mayor número posible de los festejos que en Madrid se preparan en conmemoración del Centenario de la Independencia.

Ante todo, ha dicho el Rey—según el señor Maura—soy madrileño.

Mas viajes

Asegúrase en los círculos palatinos que es cosa resuelta que durante el mes de Junio, además de la visita a Zaragoza, realice el monarca una excursión que comprendiera Cartagena, Valencia, Barcelona, Almería y Castellón.

Moret y Canalejas

Asegúrase en los círculos políticos que se han enfriado considerablemente las relaciones, no ya políticas, sino también las personales, entre los señores Moret y Canalejas.

El primero pidió al segundo una explicación acerca del concepto que el señor Canalejas expuso recientemente, al decir en un discurso que pronunció en un mitin de Valencia, que los liberales constituyan un partido de compenendas.

Por el visto, la contestación no debió satisfacer al señor Moret, por cuanto ambos políticos se separaron sin querer darse la mano.

La conversación sostuvieron en uno de los pasillos del Congreso y fue presenciada por varios diputados, que comentaron el brusco final como poco satisfactorio para la cordialidad de relaciones entre los dos personajes.

De Mariano

Ha llegado el señor Auñón, el cual ha visitado al señor Ferrandiz, con quien ha celebrado una larga conferencia.

Al salir el señor Auñón, dijo, sonriendo, a los periodistas, que había venido a demostrar sus energías físicas, con objeto de que no lo manden a la reserva.

De provincias

Una deserta.—La feria de Sevilla.—Noticias de Valencia.—Palacio de invierno.—Presupuesto aprobado.

Barcelona.—Ha sido detenido un joven procedente de Gerona, a quien se creía era el famoso lampista que tanto ha sido traído y llevado en las declaraciones del proceso Rull, y cuyo lampista es para algunos un ser puramente fantástico.

Esta vez tampoco se ha resuelto nada, pues el detenido ha resultado ser un soldado deserto, que estaba de guardia en Gerona.

**

Sevilla.—La feria sigue animadísima. Hoy ha sido el día en que más importantes transacciones se han llevado a cabo.

El Circulo Mercantil ha obsequiado con un desayuno a los grupos regionales que tanto están llamando la atención por la propiedad de sus trajes y apuestas parejas.

Más tarde fué obsequiada con un desayuno a una pareja de cada grupo regional.

Almorzaron en distintas casetas de la feria, siendo el menú el clásico de la tierra, con verdadero derroche de vino de manzanilla.

Ministerio de Cultura

La afluencia de forasteros es cada vez mayor.

Valencia.—El miércoles próximo saldrá de esta capital la Romería Valenciana del Pilar que se dirigirá a Zaragoza y más tarde a Lourdes.

El martes habrá solemne misa de comunión en la que oficiará el Excelentísimo señor Arzobispo.

El Claustro Universitario ha celebrado hoy el banquete en honor de don Amalio Jimeno.

Se han pronunciado entusiastas brindis por el desarrollo y progreso de la enseñanza.

Murcia.—El Ayuntamiento ha acordado adquirir la propiedad de una pinacoteca isla del Mar Menor, cuyo actual poseedor es el conde de Romanones, con objeto de ofrecer dichos terrenos al Rey para que en ellos pueda construir un palacio de invierno.

Barcelona.—Hasta las cuatro de la madrugada de hoy ha durado la sesión que el Ayuntamiento ha dedicado a la discusión del llamado presupuesto de cultura.

El funesto proyecto ha quedado aprobado por unanimidad.

Bolsa de Madrid

COTIZACION OFICIAL COMPARADA

Día 24 Día 26

Donda perpetua 4 por 100 int.	82'80	82'77
Idem id. fin de mes	82'87	82'72
Idem fin próximo	83'07	83'07
Donda amortizable 4s por 100	101'90	101'85
Acciones del Banco de España	459'00	457'00
Id. de la C. A. de Tabacos	415'50	416'00
Asociaciones preferentes	000'00	000'00
Obligaciones	102'00	102'00
ordinarias	41'50	41'25
Cambios sobre París (base por ciento)	14'75	14'60
Id. Londres (pesetas por libra esterlina)	28'81	00'00
París Exterior español	93'67	93'72
Bonos directos.—Isla, 22'95.		

En el Corre

Después de la hora oficial para las separaciones de Bolza, se han hecho variaciones en el Corre, cotizándose el Interior a 82'85 el id. Fin próximo a 83'10, los frances a 14'60, las libras a 28'68 y el amortizable a 101'85.

Parte 93'70.

MENCHETA**Segunda conferencia**

Madrid 25 (11 noche.)

En las Cámaras**Congreso**

Se aprueba el acta... sin intervención del señor Soriano.

En el banco azul los señores Maura, La Cierva y González Besada.

Se dirigen a la Mesa varios ruegos.

El señor Lugo pide sea reparado rápidamente el cable de Canarias.

El ministro de la Gobernación contesta que atenderá al asunto, procurando complacerle.

El señor Alcalá Zamora llama la atención del Gobierno sobre el hecho de que en un pueblo de la provincia de Jaén no existe corporación administrativa, pues no hay ni alcalde ni concejales.

El señor Soriano: Lo mismo que en Mula.

Contesta el señor La Cierva que pedirá inmediatamente noticias completas sobre el hecho a que el señor Alcalá Zamora se refiere, y hará que se normalize la situación en el pueblo aludido.

El señor Soriano vuelve a usar de la palabra, para formular varios ruegos y preguntas sobre diversos asuntos.

Las primeras preguntas son dirigidas al señor Maura con objeto de obtener declaraciones sobre los propósitos del Gobierno acerca de los presupuestos para el año próximo y del proyecto de Administración local.

Después dirige el señor Soriano ruegos y preguntas a distintos ministros.

El señor Maura le contesta respecto de los presupuestos repitiendo lo que manifestó ayer.

En cuanto al proyecto sobre la Administración local, dice el jefe del Gobierno que éste no rehuirá la discusión de dicho proyecto, antes bien la desea, y está resuelto a seguir su actual conducta de concordia, sin regatear tiempo para dicha discusión.

Reanudado el debate sobre el proyecto de Administración local, el señor Soriano apoya una enmienda al artículo 63.

Antes de que recaiga resolución sobre ella, pide que se cuente cuántos diputados hay presentes.

Resulta que hay 73, y queda desechada la enmienda.

Seguidamente se toma en consideración una enmienda del señor Montes Sierra al artículo 66.

Continuando la discusión de enmiendas, son desechadas unas y retiradas otras, relativas al artículo 67.

El señor Moret apoya otra al artículo 68 y con esto termina la sesión.

Senado

Desanimación. Apruébase el acta. También se aprueba un dictamen concedido al Ayuntamiento de Gerona los terrenos que ocupaban los baluartes del reducido exterior de la ciudad.

Varios ruegos y preguntas sin interés.

Orden del día: Discusión del proyecto adicional a la ley de represión del terrorismo.

Acceptan varias enmiendas y desechan otras.

El señor Cejudo apoya una enmienda, y su discusión ocasiona un incidente entre dicho diputado y el Sr. Maestre.

Durante ese incidente se ha recordado la conducta del cantonal Antonio Galvez, y se ha hablado de cabecillas carlistas que asesinaban a los enemigos que cogían prisioneros.

Almorzaron en distintas casetas de la feria, siendo el menú el clásico de la tierra, con verdadero derroche de vino de manzanilla.

Este año tampoco se ha resuelto nada, pues el detenido ha resultado ser un soldado deserto, que estaba de

guardia en Gerona.

El Circulo Mercantil ha obsequiado con un desayuno a los grupos regionales que tanto están llamando la atención por la propiedad de sus trajes y apuestas parejas.

Más tarde fué obsequiada con un desayuno a una pareja de cada grupo regional.

Almorzaron en distintas casetas de la feria, siendo el menú el clásico de la tierra, con verdadero derroche de vino de manzanilla.

Este año tampoco se ha resuelto nada,

pues el detenido ha resultado ser un soldado deserto, que estaba de

guardia en Gerona.

El Circulo Mercantil ha obsequiado con un desayuno a los grupos regionales que tanto están llamando la atención por la propiedad de sus trajes y apuestas parejas.

Más tarde fué obsequiada con un desayuno a una pareja de cada grupo regional.

Almorzaron en distintas casetas de la feria, siendo el menú el clásico de la tierra, con verdadero derroche de vino de manzanilla.

Este año tampoco se ha resuelto nada,

pues el detenido ha resultado ser un soldado deserto, que estaba de

guardia en Gerona.

El Circulo Mercantil ha obsequiado con un desayuno a los grupos regionales que tanto están llamando la atención por la propiedad de sus trajes y apuestas parejas.

Más tarde fué obsequiada con un desayuno a una pareja de cada grupo regional.

Almorzaron en distintas casetas de la feria, siendo el menú el clásico de la tierra, con verdadero derroche de vino de manzanilla.

Este año tampoco se ha resuelto nada,

pues el detenido ha resultado ser un soldado deserto, que estaba de

guardia en Gerona.

El Circulo Mercantil ha obsequiado con un desayuno a los grupos regionales que tanto están llamando la atención por la propiedad de sus trajes y apuestas parejas.

Más tarde fué obsequiada con un desayuno a una pareja de cada grupo regional.

Almorzaron en distintas casetas de la feria, siendo el menú el clásico de la tierra, con verdadero derroche de vino de manzanilla.

Este año tampoco se ha resuelto nada,

pues el detenido ha resultado ser un soldado deserto, que estaba de

guardia en Gerona.

El Circulo Mercantil ha obsequiado con un desayuno a los grupos regionales que tanto están llamando la atención por la propiedad de sus trajes y apuestas parejas.

Más tarde fué obsequiada con un desayuno a una pareja de cada grupo regional.

Almorzaron en distintas casetas de la feria, siendo el menú el clásico de la tierra, con verdadero derroche de vino de manzanilla.

Este año tampoco se ha resuelto nada,

pues el detenido ha resultado ser un soldado deserto, que estaba de

Anuncios recomendados

"La Rosario,"
Fábrica de yesos movida por electricidad
en Abiltas (Navarra).

Los yesos de esta fábrica no necesitan
recomendarse. Testimonio público son las
obras con ellos ejecutadas, entre ellas, las
escuelas y hospital de Villafanca.

La clase, finura y precio no tienen rival.

Precio: Cada diez mil kilos sobre vagón
estación Cascoano 105 pesetas. Los diez mil
kilos son 45 cahíes de 8 robos cada cahíz.
En fábrica 2 pesetas cahíz (220 a 230 kilos.)

Dirigirse para pedidos y detalles al señor
encargado de la fábrica: "La Rosario," en
Abiltas (Navarra).

-7

Sillerías de tapicería

de todas clases
GRAN GANGA!!!

de sillerías de sala de todas clases en la
tapicería de la calle Curia número 25,
taller; se darán por la tercera parte de su
precio.

20-15

Gran ocasión Como fin de tempora-
da se venden muy
baratas estacas injertables de todas cla-
ses, auténticas, frescas y con largo y gruo-
so necesario.

Dirigirse los pedidos a do. Dionisio Ba-
rialin, calle San Antón 16, 2.º Pamplona.

3-2

Traspaso Por no poder atender su
dueño se hace en buenas
condiciones del establecimiento de bebi-
das de la calle de San Nicolás número 20;
en el mismo establecimiento informarán.

8-8

Nodriza Hay una de 19 años que desea
vivir en casa de los padres de
la criatura. Dirigirse en Castejon (Nava-
rra) a Nicanora Fuertes.

8-7

Se arriendan las bajas que ha
ocupado el Nuevo
Colmado, Paseo de Sarasate números 6 y
8. Detalles Lindachiquia, 20, segundo piso.

8-2

JGanga!! El que desee comprar puer-
tas empanadas de cinco
panes, se venden en su mitad de precio;
solivos de chopo seco, de 4'50 m.; dos puen-
tes de 11 metros y varias piezas más senci-
llas. Para informes dirigirse a Esteban
Góñi, en Burlada.

3-3

También desapareció un caballo jóven,
de dicha yegua.

La persona que sepa su paradero se ser-
virá avisar al señor alcalde de dicha vi-
lla.

3-8

Cucharas de Boj
refinadas, procedentes de una fábrica mo-
vida por electricidad, de la provincia de
Gerona hay un variado surtido; dirigirse
a Francisco Bueno, en Villava, Navarra,
número 94, primer piso.

3-7 11 14 15 21 26 28

8-7

Extravío de yegua Del término
de la villa de
Lanz desapareció el día 20 una yegua pre-
ciada, de nueve años de edad, color negro,
con una estrella blanca en la frente y un
cancero de cuatro esquinas en un collar
de madera.

También desapareció un caballo jóven,
de dicha yegua.

La persona que sepa su paradero se ser-
virá avisar al señor alcalde de dicha vi-
lla.

3-8

Imp. de El ECO DE NAVARRA.

ESTABLECIMIENTO
en Pamplona

FASERO DE VALENCIA, 28



Máquinas SINGER Y WHEELER & WILSON para coser

Exclusivas de la COMPAÑIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

Todos los modelos a pisas 2,50 sombras. Pidase el catálogo ilustrado que se da gratis.
Máquinas para toda industria en que se emplee la costura. — Se ruega al público visi-
te nuestros establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, res-
tales, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina DOMESTICA BOBINA CEN-
TRAL, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ro-
pa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA



ESTABLECIMIENTO

EN LA PROVINCIA DE NAVARRA

Tudela

GAZTAMBIDE, 9

-24

AGUA DE LOECHES

PURGANTE Y CURATIVA

Con sus virtudes antisepticas y depurativas asegura LA SALUD A DOMICILIO y es insustituible para la curación de la obesidad, diabetes, infartos del hígado crónico, catarras gástricas e intestinales, gota y reumatismo, sífilis, apendicitis y enfermedades de la piel.

Su ABUNDANTISIMO CAUDAL DE AGUA, aumentado recientemente con las obras que acaban de hacerse, permite tener abierto un gran Establecimiento de Baños, único de esta clase de Aguas en España, donde se completan las curaciones.

Agua embotellada no pierde sus virtudes aunque se conserve largo tiempo. Los corchos de las botellas van sellados. Venta en todas las farmacias y droguerías, y en el

Depósito Central.—Jardines, 15 bajos.—MADRID.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Filipinas.—Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escaladas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cadiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados ó sea 4 de Enero, 1 y 29 Febrero, 28 Marzo 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre y 5 de Diciembre, directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea 21 de Enero, 18 de Febrero, 15 Marzo, 12 Abril, 12 Mayo, 9 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1 y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Cuba Méjico.—Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en la Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.—Servicio mensual saliendo de Genova el 21 de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 directamente para Fernando Poo cos escasas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental del África y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

Línea de Tanger.—Salida de Cádiz: 16, 23, 30, miércoles y viernes, para Tanger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tanger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

AVISOS IMPORTANTES

Rebaja en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, de 14 de Abril de 1904, publicado en la "Gaceta" del 22 del mismo mes.

Para precios y condiciones al agente en Navarra Ricardo Banzalijo.

La salud de la mujer

Específico americano del farmacéutico Joaquín Lagunilla

Gran éxito en toda la América, aprobado por la Dirección general de la Salud Pública de los Estados Unidos del Brasil.

Este medicamento superior á la Ergotina, Apio, Apolonia, etc., pues reúne las propiedades de éstos, sin tener sus inconvenientes, cura las hemorragias de la matriz, cura, calma y regulariza la menstruación, cura la Lencorraxa ó flores blancas, cura el catárrro cervical, etc., etc., siendo tan energético en sus resultados, á la vez que inofensivo para el resto de la economía, que consigue los más halagüeños de aquéllos, aun tratándose de enfermedades antiguas y graves. Cura radical e infalible de todas las enfermedades del útero.

De venta en todas las buenas farmacias y droguerías. Deósito principal, Pelota, 1, Bilbao. Descontad de las mitaciones y exigid la firma del autor, J. Lagunilla.

Boletín religioso

SANTORAL

Día 26 Domingo.—San Marcelino, Papa.—Los importantes servicios que hizo San Marcelino a la Iglesia en el Pontificado de San Cayo, movieron al pueblo y Clero romanos para nombrarle su sucesor en el Pontificado. Perseguido entonces Diocleciano con tanto furor á los cristianos, que se asegura que en menos de un mes murieron 15.000 mártires. No perdonó al Papa Marcelino esta persecución, lo prendieron y hicieron sufrir en la cárcel cuantos tormentos pudo inventar el furor de sus enemigos del nombre cristiano, y últimamente, vista su firmeza en la fe de Cristo, le cortaron la cabeza, poniéndole á recibir la corona de martirio el año 804.

Día 27 Lunes.—San Toribio de Mogrovejo, arzobispo.—Nació en la villa de Mayorga, en el reino de León. Despues de haber hecho sus estudios en Valladolid y Salamanca, mereció por su vasta erudición, ser nombrado para ocupar la silla arzobispal de Lima (Perú). Hizo dos visitas á toda la diócesis y su mayor complacencia era enseñar la Doctrina cristiana á los indios. Fue solicitado en cuidar del ornato y decoro de la casa de Dios; habiendo cumplido plenamente los deberes de un apostol, el Señor le llevó á su eterno descanso el año 1608.

CULTOS,

Oficio de la Dominica con rito doble de 1.ª clase y color blanco.

ESTAFETA LOCAL

TEATRO GAYARRE

Funciones para hoy.

TARDE.—A las tres y media «Pascual Cor-

NOCHE.—A las nueve, «Dionisia» (estreno).

ESTAFETA LOCAL

TEATRO GAYARRE

Funciones para hoy.

TARDE.—A las tres y media «Pascual Cor-

NOCHE.—A las nueve, «Dionisia» (estreno).

ESTAFETA LOCAL

TEATRO GAYARRE

Funciones para hoy.

TARDE.—A las tres y media «Pascual Cor-

NOCHE.—A las nueve, «Dionisia» (estreno).

ESTAFETA LOCAL

TEATRO GAYARRE

Funciones para hoy.

TARDE.—A las tres y media «Pascual Cor-

NOCHE.—A las nueve, «Dionisia» (estreno).

ESTAFETA LOCAL

TEATRO GAYARRE

Funciones para hoy.

TARDE.—A las tres y media «Pascual Cor-

NOCHE.—A las nueve, «Dionisia» (estreno).

ESTAFETA LOCAL

TEATRO GAYARRE

Funciones para hoy.

TARDE.—A las tres y media «Pascual Cor-

NOCHE.—A las nueve, «Dionisia» (estreno).

ESTAFETA LOCAL

TEATRO GAYARRE

Funciones para hoy.

TARDE.—A las tres y media «Pascual Cor-

NOCHE.—A las nueve, «Dionisia» (estreno).

ESTAFETA LOCAL

TEATRO GAYARRE

Funciones para hoy.

TARDE.—A las tres y media «Pascual Cor-

NOCHE.—A las nueve, «Dionisia» (estreno).

ESTAFETA LOCAL

TEATRO GAYARRE

Funciones para hoy.

TARDE.—A las tres y media «Pascual Cor-

NOCHE.—A las nueve, «Dionisia» (estreno).

ESTAFETA LOCAL

TEATRO GAYARRE

Funciones para hoy.

TARDE.—A las tres y media «Pascual Cor-

NOCHE.—A las nueve, «Dionisia» (estreno).

ESTAFETA LOCAL

TEATRO GAYARRE

Funciones para hoy.

TARDE.—A las tres y media «Pasc